

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Causa Nro. 0635-11-EP

Abg. Douglas Alexis Álvarez Silva, con cédula de ciudadanía Nro. 0503126658, mayor de edad, profesión abogado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en las calles República del Salvador N34-183 y Suiza, en mi calidad de Director de Asesoría Jurídica del Ministerio del Trabajo, conforme acción de personal No. 2023-MDT-DATH-SE-0256, de fecha 14 de marzo de 2023, y, como delegado del señor Ministro del Trabajo conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-206 de fecha 1 de octubre de 2020; documentación que se anexa al presente; dentro de la Acción Extraordinaria de Protección **No. 0635-11 EP**, planteada por el Señor Roberto Mauricio Jarrín Tamayo, Presidente Ejecutivo y Representante Legal De la Compañía Cervecería Nacional CN S.A., ante usted comparezco y manifiesto:

I

**INSISTENCIA DE CONTESTACIÓN A RECURSO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN
PRESENTADO POR MINISTERIO DEL TRABAJO.**

1.1 Con fecha 27 de enero del 2021, se interpuso por esta cartera de Estado un recurso de aclaración y ampliación, al auto de verificación de cumplimiento de sentencia de 22 de enero del 2021 de la Corte Constitucional del Ecuador, esto por cuanto para el Ministerio del Trabajo hay varios puntos que tienen que dilucidarse para hacer viable el cumplimiento de la sentencia dentro de la causa 0635-11-EP.

1.2 Con fecha 01 de junio de 2021, se presentó atento escrito en relación a la primera insistencia para que la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncie sobre el recurso de aclaración y ampliación, al auto de verificación de cumplimiento de sentencia de 22 de enero del 2021 de la Corte Constitucional del Ecuador, para viabilizar el cumplimiento de la sentencia dentro de la causa 0635-11-EP.

1.3 Con fecha 12 de abril de 2022, esta cartera de Estado presentó la segunda insistencia para que la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncie sobre el recurso de aclaración y ampliación, al auto de verificación de cumplimiento de sentencia de 22 de enero del 2021 de la Corte Constitucional del Ecuador, para viabilizar el cumplimiento de la sentencia dentro de la causa 0635-11-EP.

1.4 Con fecha 13 de septiembre de 2022, el Director de Asesoría Jurídica presentó la tercera insistencia para que la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncie sobre el recurso de aclaración y ampliación, al auto de verificación de cumplimiento de sentencia de 22 de enero del 2021 de la Corte Constitucional del

Ministerio del Trabajo

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza
Código postal: 170505 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-381 4000
www.trabajo.gob.ec



Ecuador, para viabilizar el cumplimiento de la sentencia dentro de la causa 0635-11-EP.

1.5 Con fecha 14 de diciembre de 2022, el Señor Ministro del Trabajo en su calidad de representante legal de esta Cartera de Estado presentó una Cuarta Insistencia para que la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncie sobre el recurso de aclaración y ampliación, al auto de verificación de cumplimiento de sentencia de 22 de enero del 2021 de la Corte Constitucional del Ecuador, sin haber obtenido respuesta hasta la presente fecha, con la finalidad que el Ministerio del Trabajo pueda viabilizar el cumplimiento de la sentencia dentro de la causa 0635-11-EP.

Por lo expuesto solicito por **QUINTA OCASIÓN** de la manera más atenta y respetuosa se sirva proveer el recurso de ampliación y aclaración planteado.

II

PRONUNCIAMIENTO DE PROCURADOR COMUN

2.1 Con fecha 01 de junio de 2021, se solicitó a la Corte Constitucional: *"(...) Como se puede verificar dentro de la causa 0635-1-EP, varios actores manifiestan ser el procurador común de los ex trabajadores de Cervecería Nacional, al no ser el Ministerio del Trabajo el competente para establecer quien lo es, se solicita a la Corte Constitucional se pronuncie al respecto, con el fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto dentro del auto de verificación de cumplimiento de sentencia de 22 de enero del 2021, que establece con claridad que solo se contara con un procurador común (...)"*. **Motivo por el cual solicito de la manera más atenta se sirva proveer lo requerido.**

III

AUTORIZACIÓN

1. Autorizo y designo como abogados patrocinadores a: Abg. Andrés Ramón, Abg. Ximena Sosa, Abg. Jefferson Chávez, Abg. Carla Bolaños, Abg. Darwin Lluga, Abg. Stalin Cabrera, Abg. Galo Cappelo y Abg. Patricia Pavón; profesionales del derecho quienes quedan legitimados desde ya para comparecer de manera individual o conjunta en las audiencias o diligencias que sean dispuestas a fin de ejercer la defensa institucional del Ministerio del Trabajo, así como a presentar cuantos escritos sea necesarios para la defensa de los intereses institucionales, dentro de la presente causa.
2. Agrego como habilitante la siguiente documentación:
 - 2.1.** Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-206, de delegación del Ministro del Trabajo al Director de Asesoría Jurídica para comparecer a su nombre en juicios, agregado en copia obtenida del Registro Oficial.

Ministerio del Trabajo

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza
Código postal: 170505 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-381 4000
www.trabajo.gob.ec

2.2. Copia de Acción de Personal No. 2022-MDT-DATH-SE-0962, de fecha 5 de julio de 2022.

2.3. Copia de las credenciales del compareciente y sus abogados patrocinadores institucionales.

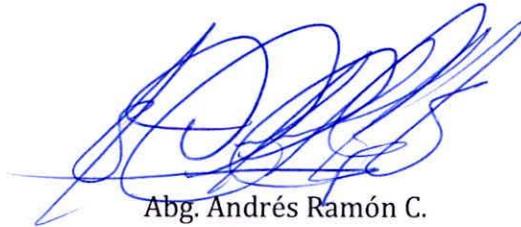
IV NOTIFICACIONES

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en la Casilla Judicial No. 1473, de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, asignada al Ministerio del Trabajo, Casilleros Electrónicos No. 176815094001, así como en las siguientes direcciones electrónicas: daj_patrocinio@trabajo.gob.ec; andres_ramon@trabajo.gob.ec.

Firmo con nuestro abogado patrocinador institucional.



Abg. Douglas Alexis Álvarez Silva
Director de Asesoría Jurídica
Delegado del Ministro del Trabajo



Abg. Andrés Ramón C.
Mat. 17-2021-877 F.A.
Patrocinador Institucional

Ministerio del Trabajo

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza
Código postal: 170505 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-381 4000
www.trabajo.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
- 5 ABR. 2023

Recibido el día de hoy... a las 9:40

Por Johanna Rojas

Anexos

FIRMA RESPONSABLE



República
del Ecuador

